



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Consejera, por la que se revoca la Resolución de 22 de febrero de 2013 por la que se acuerda someter a información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas: línea Navalmoral 1 y 2, línea 6 riegos del Tiétar y línea 22 Oropesa como consecuencia de la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura SAU," en el paraje "Las Mojedas". (2013060468)

Con fecha de 12 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura procedió, mediante Decreto 185/2008, a la aprobación del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura" promovido por la "Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura" (SOFIEX) a través de la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU", consistente en la reclasificación, ordenación, urbanización y construcción de edificio multidisciplinar de apoyo y gestión al parque en terrenos situados en el paraje "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata al oeste del casco urbano, con acceso desde la carretera de Navalmoral de la Mata a Rosalejo, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 181, de 18 de septiembre de 2008.

El Proyecto de Interés Regional (PIR) "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura" promovido por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura SAU., a través de la Sociedad Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, se aprueba por Decreto 185/2008, de 12 de septiembre, consiste en la reclasificación, ordenación, urbanización y construcción de edificio multidisciplinar de apoyo a la gestión del parque en terrenos situados en el paraje "Las Mojedas" en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Mediante Decreto 236/2009, de 13 de noviembre, se efectúa declaración de urgente ocupación de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Interés Regional. "Parque Industrial Norte de Extremadura" promovido por la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU" en el paraje "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

En este sentido, como resultado de las obras contempladas para el Acceso Sur al Parque Empresarial Norte de Extremadura, se hace necesario efectuar expropiaciones complementarias que contemplen las referidas al desvío de las líneas eléctricas afectadas que no fueron contemplados en el PIR, por ser un requisito posterior necesario para atender el suministro eléctrico del área empresarial. Además, la rasante final del vial de Acceso Sur estaba condicionada a las variaciones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en su proyecto de proyecto de la Línea de Alta Velocidad a su paso por Navalmoral de la Mata, por lo



que a tal efecto, se hace necesario modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas existentes en la zona afectada, Línea Navalmoral 1 y 2 (20 KV), Línea 6 "Riegos del Tiétar" (20 KV) y Línea 22 a Oropesa (45 KV).

En base a lo anterior, y al amparo del Decreto 236/2009, de 13 de noviembre, la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU", con fecha 6 noviembre de 2012, presenta solicitud a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de expropiación de bienes y derechos relacionados, por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, dado que, los terrenos objeto de la presente expropiación son necesarios para continuar con las obras de acceso por la N-V al Proyecto de Interés Regional Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura.

Con fecha 22 de febrero de 2013, se dicta Resolución de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación por la que se acordaba someter a información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas: Línea Navalmoral 1 y 2, Línea 6 Riegos del Tietar y Línea 22 Oropesa como consecuencia de la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura" promovido por la Sociedad Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU, en el paraje las Mojedas.

Habiéndose constatado la necesidad de que exista un pronunciamiento de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo" sobre una eventual modificación del Proyecto de Interés Regional "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, con carácter previo a la ejecución de la modificación de los trazados e instalación de los nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas mencionadas, resulta necesario proceder a la revocación de la referida Resolución.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que expresa que "las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico".

RESUELVO:

Revocar la Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, por la que se acuerda someter a información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas: Línea Navalmoral 1 y 2, Línea 6 Riegos del Tietar y Línea 22 Oropesa como consecuencia de la Ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura SAU", en el paraje Las Mojedas, dejando sin efecto los actos dimanantes de la citada Resolución y por tanto desconvocando a los propietarios de los terrenos titulares de derechos que figuraban en la relación adjunta a la citada resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extrema-



dura en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2013.

Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

